

**ANTECEDENTE
ORDENANZA
MUNICIPAL**

0046





Secretaría
General del
Concejo

SG

1790

21 ABR 2011

Señores

CONCEJALES/AS DEL DISTRITO METROPOLITANO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍAS METROPOLITANAS
ADMINISTRACIONES ZONALES
POLICÍA METROPOLITANA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvanse encontrar copia certificada de la **ORDENANZA MUNICIPAL No. 0046**, sancionada el 15 de abril de 2011, que aprueba el Proyecto denominado "Sede de la Secretaría General y Centro de Exposiciones de la Cultura de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Silvia V.
21/04/2011



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0046

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-100, de 16 de marzo de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con lo que dispone el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, es competencia exclusiva del gobierno municipal, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente para el predio No. 1351708 se le asigna el Uso de Suelo Equipamiento, por lo que le corresponde a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda asignar los datos de zonificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza Metropolitana No. 255 de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** los proyectos urbanos arquitectónicos especiales son instrumentos de planificación urbano - arquitectónico de iniciativa pública o privada, susceptible de implantarse en predios que reúnan ciertas características; y,
- Que,** el proyecto "Sede de la Secretaría General y Centro de Exposición de la Cultura de la Unión de Naciones Sudamericanas, UNASUR", constituye un equipamiento metropolitano que refuerza el carácter de capitalidad de la ciudad de Quito y el espíritu de unidad e integración sudamericana.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA ESPECIAL DEL PROYECTO DENOMINADO
"SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL Y CENTRO DE EXPOSICIÓN DE LA
CULTURA DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, UNASUR"**



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0046

Artículo 1.- De conformidad con el artículo 27 de la Ordenanza 255 de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, se aprueba el proyecto arquitectónico especial denominado "Sede de la Secretaría General y Centro de Exposición de la Cultura de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR", en el predio No. 1351708, con clave catastral No. 15911-13-001.

Artículo 2.- De acuerdo a los planos adjuntos que forman parte habilitante de esta ordenanza, las características técnicas de ocupación del suelo y edificabilidad son las siguientes:

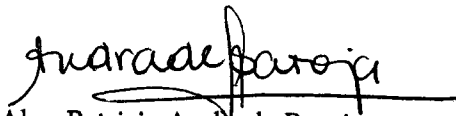
USO:	SEDE UNASUR
COS PLANTA BAJA:	1,51%
COS TOTAL:	53,02%
NÚMERO DE PISOS:	4 PISOS
ALTURA DE ENTREPISOS:	6,20 m
ALTURA TOTAL:	24,80 m
RETIROS: FRONTAL	10 m
LATERAL:	10 m
POSTERIOR:	10 m
ÁREA ÚTIL TOTAL:	8.144,72 m ²
ÁREA BRUTA TOTAL:	18.729,59 m ²
NÚMERO DE PARQUEADEROS:	194 u

Artículo 3.- Una vez aprobado el presente proyecto arquitectónico por parte del Concejo Metropolitano, se procederá a registrar el mismo en la Administración Zonal La Delicia, por ser de su competencia.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 14 de abril de 2011.


Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0046

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 31 de marzo y 14 de abril de 2011.- Quito, 15 ABR 2011

Andrade Baroja
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 15 ABR 2011

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 ABR 2011
.- Distrito Metropolitano de Quito, 15 ABR 2011

Andrade Baroja
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO